

“TRADITIO ET PROGRESSIO.

**A LOS 50 AÑOS DEL CONCILIO VATICANO II
Y DE LA CONSTITUCIÓN *SACROSANCTUM CONCILIUM.***

AVANCES Y RETOS”

**A LOS 50 AÑOS DE LA *SACROSANCTUM CONCILIUM*
DIMENSIÓN TEOLÓGICA
DE LA LITURGIA RENOVADA
(AVANCES Y RETOS)**

MONS. JUAN MANUEL SIERRA LÓPEZ,

Doctor en Sagrada Liturgia

Profesor del Instituto Teológico San Ildefonso de Toledo

Párroco y encargado de la Comisión del rito Hispano-mozárabe

Ex Oficial de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (2001-2013)

1. INTRODUCCIÓN.

El Concilio Vaticano II, desde su convocatoria por parte del Papa Juan XXIII, estuvo marcado por una eminente preocupación y proyección pastoral. Sin embargo, ni la preparación, ni el desarrollo, ni los documentos del Concilio pueden renunciar a un importante planteamiento teológico, que se desarrolla a lo largo de los textos que constituyen el magisterio de la asamblea conciliar.

Como todos ustedes saben, la teología no es un añadido posterior a la vida cristiana o un invento para diversión de mentes elucubradoras. La teología, es verdad, reflexiona sobre el dato revelado, sobre lo que Dios mismo nos ha comunicado; de esta manera nos presenta de forma sistemática lo que creemos y lo que vivimos en la vida cristiana. No debe, no puede haber dicotomía entre lo que vivimos y lo que creemos; entre lo que enseña la teología (me refiero a la teología en su presentación consolidada y refrendada por el Magisterio de la Iglesia, no a las opiniones teológicas de autores particulares, que en su investigación pueden plantear, lícitamente, problemas y posibles soluciones) y lo que se vive en la existencia cristiana del pueblo de Dios.

Ahora nos vamos a ocupar de la teología que aparece en la Constitución sobre la Sagrada Liturgia del Concilio Vaticano II¹, la *Sacrosanctum Concilium*, y en su posterior desarrollo en la liturgia, que es la aplicación directa. Permítanme, por favor, corregir la afirmación que acabo de realizar; nos ocuparemos de “algo” de la teología, puesto que pretender agotar el argumento sería pretencioso por mi parte y, quizá, inaguantable para ustedes.

Vamos a acercarnos al documento conciliar, a las enseñanzas posteriores y a las mismas celebraciones, por medio de los libros litúrgicos (esto muy brevemente) para comprender la riqueza teológica que se encierra en lo que cada día realizamos.

Si me permiten la comparación, es como si entráramos en una pequeña tienda, cuyo exterior apenas llama la atención, sin escaparates llamativos, y tras una puertecita de madera, algo despintada, nos introducimos en un salón maravilloso, resplandeciente de luces y espejos, donde el oro y las piedras preciosas casi nos deslumbran y quedamos sobrecogidos. La teología que se encierra en este documento y en su aplicación, con la liturgia actual, es de una riqueza que casi no somos capaces de imaginar (como aclaración, debo decir que también la liturgia anterior al Concilio Vaticano II encerraba una gran riqueza, pues en muchas cosas hay una continuidad mayor de lo que muchos piensan, unos por “conservadores” y otros por “avanzados”) y eso es lo que vamos a tratar de descubrir, juntos, hoy, abriendo esa pequeña puerta y disfrutando de lo que, como cristianos, nos pertenece.

El cardenal y notable teólogo, Henri De Lubac, en su conocida obra “Meditación sobre la Iglesia”, advierte que, acaso, los cristianos actuales sepan definir con más precisión que los primeros cristianos lo que es la Iglesia, pero es posible que vivan muchos menos este misterio. La afirmación, podemos trasladarla al terreno litúrgico; no se trata de lamentarnos, sino de orientarnos para crecer en el conocimiento y en el amor de Jesucristo, que es la medida de todo.

La *Sacrosanctum Concilium* fue la primera constitución y el primer documento que se estudió, se aprobó y se publicó. Hay un motivo teológico, que subraya Benedicto XVI: Dios es lo primero y el culto a Dios debe tener preferencia sobre todo. Esto es verdad y de una gran trascendencia; pero también había otros motivos: parecía una cuestión sencilla, apta para que los padres conciliares fueran aprendiendo los mecanismos de funcionamiento del Concilio; en algunos sectores, además, el terreno estaba preparado por largos años de trabajo en el campo litúrgico, con el movimiento litúrgico, numerosos congresos y semanas

¹ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, «Constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la sagrada liturgia. 4-12-1963»: *Acta Apostolicae Sedis* 56 (1964) 97-134.

que se organizaban, las reformas iniciadas durante el pontificado del Papa Pío XII y su encíclica *Mediator Dei*, dedicada a la liturgia.

El caso es que la liturgia ocupó los inicios del Vaticano II y centró buena parte de los empeños teológicos y pastorales posteriores al Concilio.

El Papa Benedicto XVI, en la última audiencia al clero de Roma, se ocupó del Concilio y de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia. Después de algunas anécdotas personales y de contar cómo participó en calidad de teólogo asesor y perito, entra en el contenido de este documento diciendo:

Creo que fue muy acertado comenzar por la liturgia. Así se manifiesta la primacía de Dios, la primacía de la adoración: «*Operi Dei nihil praeponatur*». Esta sentencia de la Regla de san Benito (cf. 43,3) aparece así como la suprema regla del Concilio. Alguno criticaba que el Concilio hablara de muchas cosas, pero no de Dios. Pero sí que habló de Dios. Y su primer y sustancial acto fue hablar de Dios y abrir a todos, al pueblo santo por entero, a la adoración de Dios en la celebración común de la liturgia del Cuerpo y la Sangre de Cristo. En este sentido, más allá de los aspectos prácticos que desaconsejaban iniciar de inmediato con temas polémicos, digamos que fue realmente providencial el que en los comienzos del Concilio estuviera la liturgia, estuviera Dios, estuviera la adoración. No quisiera entrar ahora en los detalles de la discusión, pero siempre vale la pena volver, más allá de las aplicaciones prácticas, al Concilio mismo, a su profundidad y a sus ideas esenciales.

Diría que había varias: sobre todo el Misterio pascual como centro del ser cristiano, y por tanto de la vida cristiana, del año, del tiempo cristiano, expresado en el tiempo pascual y en el domingo, que siempre es el día de la Resurrección. Siempre recomenzamos nuestro tiempo con la Resurrección, con el encuentro con el Resucitado y, a partir del encuentro con el Resucitado, vamos al mundo. En este sentido, es una pena que actualmente el domingo se haya transformado en el fin de semana, cuando es la primera jornada, es el inicio; interiormente debemos tener presente esto: que es el inicio, el inicio de la Creación, el inicio de la recreación en la Iglesia, encuentro con el Creador y con Cristo Resucitado. También este doble contenido del domingo es importante: es el primer día, o sea, fiesta de la Creación: estamos en el fundamento de la Creación, creemos en el Dios Creador; y es encuentro con el Resucitado, que renueva la Creación; su verdadero objetivo es crear un mundo que sea respuesta al amor de Dios.

También había algunos principios: la inteligibilidad, en lugar de quedar encerrados en una lengua desconocida, no hablada, y también la participación activa. Lamentablemente, estos principios también se han malentendido. Inteligibilidad no quiere decir banalidad, porque los grandes textos de la liturgia —aunque se hablen, gracias a Dios, en lengua materna— no son fácilmente inteligibles; necesitan una formación permanente del cristiano para que crezca y entre cada vez con mayor profundidad en el misterio y así pueda comprender. Y también la Palabra de Dios. Cuando pienso día tras día en la lectura del Antiguo Testamento, y también en la lectura de las epístolas paulinas, de los evangelios, ¿quién podría decir que entiende inmediatamente sólo porque está en su propia lengua? Sólo una formación permanente del corazón y de la mente puede realmente crear inteligibilidad y una participación que es más que una actividad exterior, que es un entrar de la persona, de mi ser, en la comunión de la Iglesia, y así en la comunión con Cristo².

² BENEDICTO XVI, «Discurso a los párrocos y al clero de Roma. 14 de febrero del 2013»: *L'osservatore romano* (ed. española) XLV n.8 (24 febrero 2013) 9.

2. SITUACIÓN DE LA TEOLOGÍA LITÚRGICA ANTES DE LA *SACROSANCTUM CONCILIUM*.

Como ya hemos indicado, la reflexión teológica sobre la liturgia experimentó un gran desarrollo durante la primera mitad del siglo, gracias al movimiento litúrgico.

Lo primero que debemos resaltar es el desarrollo paulatino de una comprensión de la liturgia que se relaciona con la revelación, con la historia de la salvación que se actualiza en la acción litúrgica. Se pasa de la explicación de las celebraciones litúrgicas como ejercicio de la virtud de la religión a un concepto articulado que, sin negar los aspectos de la virtud de la religión (dependiente de la virtud cardinal de la justicia: es la justicia para con Dios), se centra en la iniciativa divina, en la acción salvífica de Jesucristo a la que queda asociada la Iglesia y cada cristiano.

En realidad, estamos ante una realidad que la Iglesia siempre ha vivido, aunque la presentación y la reflexión teológica no hayan sido tan claras en el pasado.

Ha sido necesario, para alcanzar esta claridad, que la doctrina sobre la Iglesia se desarrolle, como ha sucedido después del Concilio Vaticano I. También la aplicación de la historia de la salvación y de la revelación a la comprensión de la celebración litúrgica.

Otros autores, como el beneditino alemán Odo Casel, han contribuido a recalcar la actualización del misterio que se celebra en la acción litúrgica³. Ya el Papa San León Magno, en el siglo V, recordaba que las acciones de Cristo se actualizan en nuestra celebración como sacramentos, acciones que comunican la gracia, la vida divina⁴.

Podemos decir que también entra en juego la cristología, el concepto de Cristo y de la salvación que se ha realizado, y debe verificarse en cada uno de nosotros.

Las verdades de la fe se van enlazando y todas contribuyen a la celebración del misterio de Cristo. Al mismo tiempo, en la celebración litúrgica se expresan y se desarrollan de una manera notable.

Pero volvamos al llamado movimiento litúrgico, empeñado en el descubrimiento de las riquezas que encierra la celebración litúrgica, en todos sus aspectos. Siempre han existido personas notables que han dedicado su atención a las celebraciones de la Iglesia: entre los padres de la Iglesia fue muy corriente dedicar atención a los misterios que se celebraban (aunque no encontremos apenas tratados sistemáticos) en los sermones y catequesis, como es el caso de San Cirilo y San Juan de Jerusalén, San Agustín, San Juan Crisóstomo, San Gregorio Magno o padres españoles como San Isidoro o San Ildefonso; numerosos autores medievales, anteriores a la escolástica, escolásticos o posteriores a ella, se han dedicado al estudio de la teología que se encierra en la liturgia (la dedicación a la

³ Cf. O. CASEL, *El misterio del culto cristiano* (San Sebastián 1953); A. BOZZOLO, *Mistero, simbolo e rito in Odo Casel. L'effettività sacramentale della fede* (Ciudad del Vaticano 2003).

⁴ Cf. S. LEÓN MAGNO, *Sermón 74,2*: PL 54,398.

Misa y a los otros sacramentos sirve de base a numerosos tratados); también en los siglos siguientes, con el descubrimiento y estudio de antiguas fuentes litúrgicas, se incrementan los estudios de gran altura (muchos de ellos olvidados en la actualidad, en que nos centramos en lo inmediato y corremos el riesgo de perder el gran patrimonio que nos ha legado la tradición)⁵.

Desde la segunda mitad del siglo XIX asistimos a un paulatino desarrollo de la centralidad de la liturgia, en el pensamiento de los teólogos y los pastores de la Iglesia; esto acarrea la necesidad de una reflexión teológica y el deseo de alcanzar una participación de los fieles lo más completa posible. No es casualidad que el documento del magisterio papal que se considera el inicio del apoyo al movimiento litúrgico, *Tra le sollicitudine*, del Papa San Pío X⁶, se centra en la música litúrgica y en la participación de todos los fieles en la acción sagrada que se desarrolla en la liturgia.

Otro documento de importancia trascendental es la encíclica *Mediator Dei* del Papa Pío XII⁷, que recoge muchas de las iniciativas del movimiento litúrgico y nos presenta conceptos que luego aparecerán integrados en la *Sacrosanctum Concilium*, como la presentación de la liturgia como ejercicio del sacerdocio de Cristo, su sentido santificador y latréutico, en su doble perspectiva, descendente y ascendente. También es mérito de esta encíclica presentar la liturgia como actualización del misterio de Cristo (aunque manifiesta ciertas reservas sobre planteamientos teológicos de algunos autores) y participación auténtica en la historia de la salvación.

La *Mediator Dei* ofrece una síntesis teológica sobre la liturgia y su dimensión eclesial. Ocupa un lugar preferente la dimensión teológica, pero sin perder de vista las implicaciones espirituales y pastorales que van íntimamente unidas a la celebración litúrgica. Es en los primeros números de la encíclica donde se acentúan los aspectos teológicos, la centralidad de la acción de Cristo que se perpetúa en la celebración y la participación de toda la Iglesia en cada celebración. Desde este momento queda patente la originalidad del culto cristiano, cuya importancia no radica en las formas externas, sino en la actualización de la acción de Dios en la historia, pero de tal forma que trasciende la misma historia y se hace presente en el misterio celebrado en la liturgia; estamos ante una verdadera participación y comunión con lo eterno.

⁵ Cf. M. RIGHETTI, *Storia liturgica. I Introduzione generale* (Milán ³1964) 75-99.

⁶ Pío X, « Instrucción sobre la música sacra *Tra le sollicitudini*. 22-11-1903»: *Acta Sanctae Sedis* 36 (1903-4) 329-339.

⁷ Pío XII, «Carta encíclica *Mediator Dei* sobre la sagrada liturgia. 20-11-1947»: *Acta Apostolicae Sedis* 39 (1947) 521-600.

Sin embargo, no todo está dicho ni explicitado. Es notable el avance que desde el Vaticano II se produce en este campo, como vamos a ver.

3. CONTENIDOS DE TEOLOGÍA LITÚRGICA EN LA *SACROSANCTUM CONCILIUM*.

No vamos a ocuparnos del proceso de elaboración del documento ni de las aportaciones en las sucesivas redacciones. Objeto de nuestra atención es el texto tal y como fue aprobado, que constituye el auténtico magisterio de la Iglesia.

Como decíamos de la encíclica *Mediator Dei*, la parte más densa por el contenido teológico se encuentra en los primeros números; después, al abordar temas más concretos de la liturgia en general o de cada sacramento, aparecen afirmaciones de importancia, aunque siempre dependientes de los principios que se han asentado al inicio de la Constitución.

No se trata de una Constitución “dogmática” y no pretende dirimir cuestiones teológicas; sin embargo, las afirmaciones teológicas y los planteamientos doctrinales sobre la liturgia y cuanto en ella se contiene, son de gran importancia.

a) EL PREÁMBULO DE LA *SACROSANCTUM CONCILIUM*.

El número primero de la Constitución nos explica el propósito que pretende el Concilio con este documento. Los objetivos son pastorales, aunque implican un contenido doctrinal y teológico.

Vamos a detenernos un poco en ello.

En primer lugar, se desea, mediante la reforma y el fomento de la liturgia, “acrecentar de día en día, entre los fieles, la vida cristiana”. La vida cristiana es la vivencia del misterio de Cristo, de la redención, que debe verificarse en cada persona que reconoce al Señor como salvador e implica una configuración profunda con Jesucristo.

Estamos ante la cuestión de la acción de la gracia, como comunicación de Dios mismo y de sus dones. A esto va unida la respuesta libre del hombre, que está llamado a la santidad, formando parte de la Iglesia y, por lo tanto, del cuerpo místico de Cristo.

La vida cristiana aparece, no como una realidad estática e inamovible, sino envuelta en un dinamismo que implica toda la existencia y se desarrolla hasta llegar a la meta, que es la plenitud en Cristo, en la caridad. Así, la vida cristiana se inicia con el conocimiento de Jesucristo y de la salvación que él realiza, identificándonos por la fe y el bautismo, y alcanza la plenitud en la santidad, como perfecta identificación con el Señor y el perfecto conocimiento, según la capacidad de cada uno.

Esto mismo buscaba el apóstol San Pablo con sus cartas: que quienes han conocido a Cristo y se han unido a él por el bautismo alcancen la plenitud.

En conexión con esto, podríamos tratar de las virtudes teologales y de la repercusión que tienen en el crecimiento espiritual.

También se pretende “adaptar mejor a las necesidades de nuestro tiempo las instituciones que están sujetas a cambio”. Es algo pastoral y práctico, pero exige conocer las necesidades de nuestro tiempo, lo que está sujeto a cambio y lo que no. En la Iglesia hay muchas cosas que pueden modificarse; hay también realidades inmutables, que responden a la voluntad de Cristo o al designio divino. La Iglesia no tiene un poder absoluto sobre la revelación que ha recibido, sobre los sacramentos y la misma celebración litúrgica; es un “depósito” que ha recibido de su Fundador y debe conservar con fidelidad, haciéndolo accesible a todo el mundo y desentrañando, con la asistencia del Espíritu Santo, la riqueza que se encierra en él.

Podemos decir que los principios teológicos que se encierran en las celebraciones litúrgicas son permanentes, aunque en algunos casos puedan ser susceptibles de formulaciones o desarrollos diversos. Pueden cambiar, eso sí, las formas concretas de la celebración y el contenido de algunos ritos, gestos, signos, que tienen lugar en la liturgia.

Se cita expresamente la cuestión ecuménica, cuando se enumera entre los propósitos “promover todo aquello que pueda contribuir a la unión de cuantos creen en Jesucristo”. La unidad de los cristianos “sólo se puede realizar en la adhesión común al contenido íntegro de la fe revelada”⁸. No se trata, por lo tanto, de modificar el depósito de la fe, de cambiar el significado de los dogmas o suprimir palabras esenciales, para adaptar la verdad a los gustos de una época⁹. Lo que sí debe hacerse es presentar la doctrina teológica de forma comprensible, teniendo presente las personas a las que nos dirigimos. En este sentido, es fundamental un conocimiento profundo de la teología y del magisterio de la Iglesia, que se refleja en la celebración litúrgica.

Está claro que en el ecumenismo es más lo que nos une que lo que nos separa, pues es la fe en Jesucristo el nexo de unión. Y la importancia de todo lo que implica creer en Jesucristo es patente a cualquiera que tenga dicha experiencia.

La *Sacrosanctum Concilium* ha dedicado su atención, primero a los fieles católicos, luego a todos los que creen en Jesucristo, y por último a todos los hombres, intentando “fortalecer lo que sirve para invitar a todos los hombres al seno de la Iglesia”. Aquí aparece el aspecto evangelizador, que tampoco carece de fundamento teológico y que constituye uno de los aspectos esenciales de la Iglesia, llamada por el mismo Cristo a anunciar el evangelio hasta los confines del mundo (Mt 28,20).

⁸ JUAN PABLO II, «Carta encíclica *Ut unum sit* sobre las tareas ecuménicas, n.18. 25-5-1995»: *Acta Apostolicae Sedis* 87 (1995) 921-982, esto p.932.

⁹ *Ibíd.*

Para todo esto es importante, según el Concilio, “la reforma y el fomento de la liturgia”.

Se trata, como vemos, de planteamientos generales, de intenciones que después, a lo largo del documento se van a concretar algo más. Sin embargo, los detalles y las realizaciones prácticas vendrán después, al terminar la asamblea conciliar, como ha sucedido siempre en la historia de la Iglesia. Tampoco el concilio de Trento afrontó directamente las cuestiones prácticas de la liturgia; definió los conceptos dogmáticos que estaban en discusión, aclaró las cuestiones teológicas que eran necesarias y dio algunas orientaciones generales, pero la reforma litúrgica sólo se acometió bajo San Pío V, con una comisión especialmente creada para ello. Y no olvidemos que los libros litúrgicos tardaron muchos años en publicarse (en 1568 se publicó el Breviario y hasta 1614 no se publicó el Ritual).

b) LA PRESENCIA DE CRISTO EN LA LITURGIA.

Es ya en el segundo número de la Constitución donde vamos a entrar en cuestiones de relieve teológico, dedicando atención a la eclesiología y a la cristología, verdadero núcleo teológico de la reforma litúrgica y aspecto crucial para comprender lo que hacemos.

El texto de la *Sacrosanctum Concilium* dice así:

En efecto, la Liturgia, por cuyo medio “se ejerce la obra de nuestra Redención”, sobre todo en el divino sacrificio de la Eucaristía, contribuye en sumo grado a que los fieles expresen en su vida, y manifiesten a los demás, el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia. Es característico de la Iglesia ser, a la vez, humana y divina, visible y dotada de elementos invisibles, entregada a la acción y dada a la contemplación, presente en el mundo y, sin embargo, peregrina; y todo esto de suerte que en ella lo humano esté ordenado y subordinado a lo divino, lo visible a lo invisible, la acción a la contemplación y lo presente a la ciudad futura que buscamos. Por eso, al edificar día a día a los que están dentro para ser templo santo en el Señor y morada de Dios en el Espíritu, hasta llegar a la medida de la plenitud de la edad de Cristo, la Liturgia robustece también admirablemente sus fuerzas para predicar a Cristo y presenta así la Iglesia, a los que están fuera, como signo levantado en medio de las naciones, para que, bajo de él, se congreguen en la unidad los hijos de Dios que están dispersos, hasta que haya un solo rebaño y un solo pastor.

La primera afirmación es que por medio de la liturgia “se ejerce la obra de nuestra Redención”. La frase está tomada de una oración del Misal Romano (ed.1962), en concreto, la *secreta* (equivale a nuestra oración sobre las ofrendas) del domingo IX después de Pentecostés¹⁰. Esta oración aparece en el Sacramentario Gelasiano¹¹, el libro completo de oraciones litúrgicas más antiguo, que hemos conservado de la liturgia romana.

¹⁰ Cf. C. JOHNSON – A. WARD (edd.), *Missale Romanum anno 1962 promulgatum* (Roma 1994) n.1529.

¹¹ Cf. L. C. MOHLBERG – L. EIZENHÖFER – P. SIFFRIN (edd.), *Liber sacramentorum Romanae Ecclesiae ordinis anni circuli* (Cod. Vat. Reg. lat. 316/Paris, Bibl. Nat. 7193, 41/56. *Sacramentarium Gelasianum*) (Roma 1960) n. 170.

Estamos ante un enunciado importantísimo, que si lo analizamos detenidamente nos lleva a valorar de una forma distinta lo que realizamos en cada acto litúrgico. Nada menos que la Redención... Y surge inmediata la pregunta: ¿qué es la Redención? El Catecismo de la Iglesia Católica, en el número 517 nos explica:

Toda la vida de Cristo es Misterio de Redención. La Redención nos viene ante todo por la sangre de la cruz, pero este misterio está actuando en toda la vida de Cristo: ya en su Encarnación porque haciéndose pobre nos enriquece con su pobreza; en su vida oculta donde repara nuestra insumisión mediante su sometimiento; en su palabra que purifica a sus oyentes; en sus curaciones y en sus exorcismos, por las cuales “él tomó nuestras flaquezas y cargó con nuestras enfermedades” (Mt 8,17); en su Resurrección, por medio de la cual nos justifica.

En la celebración se hace presente el misterio de Cristo, misterio de muerte y de vida, cruz y resurrección, y de él participamos, teniendo en nosotros los mismos sentimientos de Cristo Jesús. Esto se realiza de forma eminente en la Eucaristía, que es la cumbre de toda la vida litúrgica, pero desde esta cima se derrama a toda la acción litúrgica y por ella debe plasmar la totalidad de la existencia cristiana.

A esto mismo se refiere la Constitución en este número, añadiendo que así, los fieles expresan en su vida y manifiestan a los demás (propia vida espiritual y testimonio; “para que vean vuestras buenas obras y den gloria a vuestro Padre” Mt 5,16) el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia.

De esta forma se nos está presentando el núcleo de la liturgia y especialmente de la Misa: el misterio de Cristo y la naturaleza de la Iglesia. Sin conocer esta doble realidad teológica, Cristo y la Iglesia, ni podemos comprender ni vivir de manera adecuada la liturgia.

Por eso, el contenido teológico de la liturgia es claro y se presenta en la *Sacrosanctum Concilium* con toda nitidez.

Ya San Pablo lo cifraba todo en el conocimiento de Cristo y pedía a los primeros cristianos que no escatimaran esfuerzos en conseguirlo. La iniciación cristiana no busca otra cosa que alcanzar, con el entendimiento y con la vida, este conocimiento. Y así se puede dar esa renovación de la vida cristiana que pide la Constitución sobre la sagrada liturgia en el número primero.

La obra de la redención se realiza en la liturgia, en cada celebración que por medio de signos y palabras actualiza la acción salvadora de Cristo, que en su vida terrena ha llevado a término la salvación y la sigue haciendo presente en la liturgia, en la que él mismo actúa. La liturgia, por lo tanto, realiza, expresa y manifiesta entre los fieles el misterio de Cristo.

El fundamento de la acción litúrgica está en la presencia de Cristo, que actúa prolongando y haciendo presente la redención. Toda la tradición, los Padres de la Iglesia y el Magisterio subrayan esta verdad; así, el concilio de Trento recuerda que en la Misa “una sola y la misma es, en efecto, la víctima, y el que ahora se ofrece por el ministerio de los sacerdotes es el mismo que entonces se ofreció a sí mismo en la cruz, siendo sólo distinta la manera de ofrecerse” (DzH 173). De forma análoga se aplica a los sacramentos, en los que Cristo actúa y también, con las debidas salvedades, a los sacramentales.

Sobre la presencia de Cristo se vuelve en el número 7 de la *Sacrosanctum Concilium*. En este número se enumeran las distintas formas de presencia:

Para realizar una obra tan grande, Cristo está siempre presente en su Iglesia, sobre todo en la acción litúrgica. Está presente en el sacrificio de la Misa, sea en la persona del ministro, “ofreciéndose ahora por ministerio de los sacerdotes el mismo que entonces se ofreció en la cruz”, sea sobre todo bajo las especies eucarísticas. Está presente con su fuerza en los Sacramentos, de modo que, cuando alguien bautiza, es Cristo quien bautiza. Está presente en su palabra, pues cuando se lee en la Iglesia la Sagrada Escritura, es Él quien habla. Está presente, por último, cuando la Iglesia suplica y canta salmos, el mismo que prometió: “Donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy Yo en medio de ellos” (Mt 18,20).

Realmente, en esta obra tan grande por la que Dios es perfectamente glorificado y los hombres santificados, Cristo asocia siempre consigo a su amadísima Esposa la Iglesia, que invoca a su Señor y por Él tributa culto al Padre Eterno.

Con razón, entonces, se considera la Liturgia como el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo. En ella los signos sensibles significan y, cada uno a su manera, realizan la santificación del hombre, y así el Cuerpo Místico de Jesucristo, es decir, la Cabeza y sus miembros, ejerce el culto público íntegro.

En consecuencia, toda celebración litúrgica, por ser obra de Cristo sacerdotes y de su Cuerpo, que es la Iglesia, es acción sagrada por excelencia, cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia

y se llega, desde aquí, a la acción sagrada, a la redención, cerrando perfectamente el círculo entre la presencia de Cristo y la acción redentora-santificadora.

El doble aspecto, descendente y ascendente, de la liturgia, a saber, santificador-redentor desde Dios hacia los hombres, por Cristo (descendente), y glorificador y de alabanza-súplica, desde los hombres hacia Dios, por Cristo (ascendente), en el Espíritu Santo, queda de manifiesto en los primeros números de la Constitución sobre la sagrada liturgia.

Estas dos dimensiones, ascendente y descendente, se realizan en la acción de Cristo, en cuanto Dios-hombre. Cristo desciende desde el Padre hasta nosotros (encarnación) y nos acerca por la gracia, a Dios; en este sentido hablamos de Jesucristo como “pontífice”, puente entre Dios y los hombres, que hace posible la comunicación y la comunión de vida. Este aspecto descendente, que implica un abajamiento del Hijo, alcanza su punto culminante, con un carácter dramático, en la cruz. Pero el misterio de la

redención, el misterio pascual, es más amplio: la pasión, muerte, resurrección y ascensión están incluidas en el evento salvífico.

Para quien se acerca con fe a Jesucristo, este es signo de la presencia del Padre y cada una de sus acciones son realización del amor redentor y, por lo tanto, signos eficaces de salvación. Como hemos indicado más arriba, San León Magno nos recuerda que las acciones históricas de Cristo son ahora, en su realización actual, litúrgica, los sacramentos¹².

El misterio del abajamiento de Cristo es también el misterio de la elevación del hombre hasta Dios, de la divinización del cristiano por la gracia que se comunica.

El misterio de la redención, de la divinización del hombre, se fundamenta en la virtud santificante que de la persona divina, a través de la naturaleza humana, llega hasta nosotros. El Evangelio nos recuerda que Cristo es camino, verdad y vida; sólo por medio de Dios, que está presente y actúa en la celebración litúrgica, especialmente en la Eucaristía, podemos alcanzar el misterio de Dios y nuestra propia santidad. De esta forma se manifiesta la línea ascendente del misterio de Cristo, que unido a nosotros retorna al Padre. El Hijo de Dios nos hace partícipes de su ser de Hijo, eternamente dirigido al Padre y nos introduce en la misma vida trinitaria, en el ser de Dios, del que participamos por el bautismo.

Además, gracias a la unión hipostática (unión en la persona divina de Cristo de las dos naturalezas, la divina y la humana) encontramos en Jesucristo la plenitud de lo que el hombre debe ser (por eso revela el hombre al propio hombre)¹³ y siendo la figura más perfecta del género humano, su cabeza, puede ofrecer al Padre la adoración debida. Jesús mismo le explicaba a la Samaritana que los verdaderos adoradores debían adorar al Padre en espíritu y verdad (Jn 4,23); pero no olvidemos que la Verdad es Cristo y toda la acción santificadora y de alabanza se realiza en el Espíritu.

También se pone de manifiesto, aquí, el carácter sacerdotal de Jesucristo: toda su vida es un reconocimiento del poder de Dios, cumplimiento obediente de la voluntad del Padre y una ofrenda permanente de alabanza y acción de gracias. Esta actitud litúrgica en la existencia terrena del Señor alcanza su cenit en el momento de la muerte, en la cruz; estamos ante la liturgia más excelsa de Cristo, como sacrificio de alabanza al Padre, y como reparación por nuestros pecados. Este sacrificio de alabanza (oración eucarística) al que la humanidad está llamada a adherirse, por la redención, implica en nosotros un

¹² Cf. S. LEÓN MAGNO, *Sermón* 74,2: PL 54,398.

¹³ Cf. JUAN PABLO II, «Carta encíclica *Redemptor hominis*. n.8. 4-3-1979»: *Acta Apostolicae Sedis* 71 (1979) 257-324, esto p. 270-271.

reconocimiento de la dependencia frente al Padre, de nuestra condición de criaturas, con todo lo que esto implica.

Al sacerdocio de Cristo se debe unir cada persona, que es consciente de la obra de la redención y se reconoce como criatura de Dios salvada por la sangre de Cristo y, por la gracia, elevada a la vida divina.

El número cinco de *Sacrosanctum Concilium* señala, tomando las palabras del Sacramentario Veronense¹⁴, que en Cristo se realizó plenamente nuestra reconciliación y se nos dio la plenitud del culto divino, o sea, el cumplimiento de la obra de la redención humana y de la perfecta glorificación de Dios. Es volver a la misma verdad teológica, que se encierra en el núcleo de nuestra fe y está en el centro de la celebración litúrgica. No podemos decir que todo esto estaba ausente antes del concilio Vaticano II, pero ahora se remarca más, poniendo en evidencia sus consecuencias e invitando a que todos, pastores y fieles, sean conscientes de la trascendencia de cuanto celebramos en la liturgia.

Toda la liturgia de la Iglesia depende y recibe su significado de Cristo, como sacramento primordial¹⁵, signo santificador del Padre que actúa la salvación en cada sacramento y en cada acción litúrgica, puesto que mediante ella se pone a nuestro alcance la acción redentora de Cristo y es posible el encuentro con él¹⁶.

Los sacramentos (y toda la liturgia) son acciones salvíficas personales de Cristo y, por lo mismo, encuentros entre Cristo y nosotros, donde se hace presente la acción redentora.

c) LA LITURGIA EN EL MISTERIO DE LA IGLESIA.

Si es importante el relieve con el que *Sacrosanctum Concilium* presenta la centralidad de Cristo y su presencia actuante en la liturgia, no menor trascendencia tiene el papel de la Iglesia y las enseñanzas que al respecto nos ofrece la Constitución conciliar.

El papel de la Iglesia en la liturgia, conocido desde siempre en la misma Iglesia, adquiere ahora una importancia excepcional; es, podemos decir, el gran descubrimiento de una realidad vivida siempre.

La Iglesia aparece asociada a Cristo en la obra de la redención y en su actualización litúrgica. Además, desde el principio del número segundo de la Constitución se habla de la liturgia y, especialmente, de la Eucaristía como un medio para vivir y expresar “la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia”.

¹⁴ Cf. L. C. MOHLBERG – L. EIZENHÖFER – P. SIFFRIN (edd.), *Sacramentarium Veronense (Cod. Bibl. Capit. Veron. LXXXV [80])* (Roma 1994) n.1265.

¹⁵ Cf. E. SCHILLEBECKX, *Cristo, sacramento del encuentro con Dios* (San Sebastián 1966).

¹⁶ Dice San Ambrosio: “Cara a cara te has mostrado a mí, Cristo; a ti te encuentro en tus sacramentos”: ÍD., *Apología del profeta David* 12,58: PL 14,875

Acto seguido se ofrecen las características de la Iglesia: humana y divina, visible y dotada de elementos invisibles, entregada a la acción y dada a la contemplación, presente en el mundo y peregrina... Sin embargo, la Iglesia nace “del costado de Cristo dormido en la cruz” (SC 5) como un “sacramento admirable”:

Dios, que “quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad” (1 Tim 2,4), “habiendo hablado antiguamente en muchas ocasiones de diferentes maneras a nuestros padres por medio de los profetas” (Heb 1,1), cuando llegó la plenitud de los tiempos envió a su Hijo, el Verbo hecho carne, ungido por el Espíritu Santo, para evangelizar a los pobres y curar a los contritos de corazón, como “médico corporal y espiritual”, mediador entre Dios y los hombres. En efecto, su humanidad, unida a la persona del Verbo, fue instrumento de nuestra salvación. Por esto en Cristo se realizó plenamente nuestra reconciliación y se nos dio la plenitud del culto divino.

Esta obra de redención humana y de la perfecta glorificación de Dios, preparada por las maravillas que Dios obró en el pueblo de la Antigua Alianza, Cristo la realizó principalmente por el misterio pascual de su bienaventurada pasión. Resurrección de entre los muertos y gloriosa Ascensión. Por este misterio, “con su Muerte destruyó nuestra muerte y con su Resurrección restauró nuestra vida”. Pues el costado de Cristo dormido en la cruz nació “el sacramento admirable de la Iglesia entera”.

La Iglesia debe reconocerse como una realidad viva, divina y humana, a la que corresponde la liturgia como una tarea esencial. Se emplea en la Constitución una imagen que tiene una larga tradición y aparece claramente en el número 7: la Iglesia como esposa amada de Cristo, asociada a la acción redentora que se manifiesta en la liturgia.

Cristo, como enviado del Padre, ha llevado a cabo la obra de la redención con su entrega y obediencia hasta la muerte y muerte de cruz; esta obra de salvación ha sido confiada, después, a los apóstoles y, en ellos, a la Iglesia, mediadora de la salvación por la Pascua del Señor (SC 5). Enviados por Cristo y fortalecidos por el Espíritu Santo, los apóstoles anuncian el misterio de salvación, que se actualiza en los sacramentos y la Iglesia celebra a lo largo de la historia (SC 6). Para realizar esta obra, Cristo está presente en la Iglesia, especialmente en las acciones litúrgicas. La asamblea que celebra es expresión del ejercicio del sacerdocio de Cristo que actúa en la Iglesia, verdadero pueblo de Dios, y realiza la salvación.

En este sentido, la acción de Cristo es también acción de la Iglesia celebrante puesto que él la asocia como instrumento para comunicar la vida divina a los hombres y que estos puedan realizar el culto debido a Dios. Una vez más nos encontramos ante la doble dimensión de la liturgia, descendente y ascendente, en la que está implicada la Iglesia: la santificación (descendente) y el culto al Padre (ascendente).

La *Sacrosanctum Concilium* nos habla de la Iglesia como comunidad cultural y sacerdotal en la que todo cristiano tiene el derecho y la obligación, por su bautismo, de

participar en las celebraciones litúrgicas, conforme a las indicaciones de la misma liturgia (SC 14). Así se alcanza una participación plena, consciente y activa.

La celebración de la liturgia corresponde a todo el pueblo de Dios, jerárquicamente constituido, aunque cada uno debe actuar conforme a su vocación y misión, para la edificación del único cuerpo de Cristo (SC 28).

En la liturgia, los cristianos anticipan y pregustan la liturgia de la Jerusalén del cielo, meta de nuestro peregrinar (SC 8), y sin desentenderse de sus obligaciones temporales (SC 9) aprenden que todo está subordinado a alcanzar la “la ciudad futura que buscamos” (SC 2).

En el número segundo de la Constitución, al que ya hemos hecho referencia varias veces, se presenta la situación paradójica de la Iglesia, que se manifiesta también en la liturgia. Una visión teológica de la liturgia nos ayuda a descubrir la dimensión sacramental que tiene la Iglesia y la dimensión eclesiológica inherente a la liturgia. Existe una conexión íntima e indisoluble entre Cristo, la Iglesia y la liturgia: la liturgia constituye a los creyentes en templo santo del Señor y los hace morada del Espíritu Santo (Ef 2,21-22) hasta alcanzar la madurez en Cristo (Ef 4,13); de esta forma pueden anunciar y testimoniar al Señor resucitado, y manifestar la naturaleza auténtica de la Iglesia (SC 2).

4. LAS ENSEÑANZAS DEL MAGISTERIO POSTERIOR AL VATICANO II.

Gran parte de los documentos posteriores al Concilio dedican su atención al desarrollo de los principios contenidos en la Constitución sobre liturgia y a las aplicaciones prácticas de la reforma litúrgica. Como señalamos al inicio de nuestra intervención, también en estos documentos afloran principios teológicos; sin embargo, con frecuencia se vuelve sobre lo que ya expresa la *Sacrosanctum Concilium*, y no vamos a ocuparnos de ello en este momento.

Sólo vamos a tomar en consideración un documento de la Congregación para la Educación Católica, *In ecclesiasticam futurorum*, sobre la formación litúrgica en los seminarios¹⁷; la Carta apostólica *Vicesimus quintus annus* de Juan Pablo II, con ocasión del XXV aniversario de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*¹⁸; el Mensaje *Spiritus et Sponsa* de Juan Pablo II, con ocasión del XL aniversario de la misma Constitución¹⁹.

¹⁷ SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, «Instrucción *In ecclesiasticam futurorum* sobre la formación litúrgica en los seminarios. 3-6-1979»: *Notitiae* 15 (1979) 526-565.

¹⁸ JUAN PABLO II, «Carta apostólica *Vicesimus quintus annus* en el XXV aniversario de la Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium* sobre la sagrada liturgia. 4-12-1988»: *Acta Apostolicae Sedis* 81 (1989) 897-918.

¹⁹ JUAN PABLO II, «Mensaje *Spiritus et Sponsa* en el XL aniversario de la Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium* sobre la sagrada liturgia. 4-12-2003»: *Acta Apostolicae Sedis* 96 (2004) 419-427.

Además, por su especial importancia y repercusión, nos fijaremos en lo que dice el *Código de Derecho Canónico* de 1983²⁰ y en el *Catecismo de la Iglesia Católica*²¹.

a) LA FORMACIÓN LITÚRGICA EN LOS SEMINARIOS.

Aunque este documento pueda parecernos muy específico y no aplicable a todo el pueblo de Dios, es importante, a mi entender, por dos aspectos. En primer lugar, al señalar lo importante de la liturgia a aquellos que se preparan para ejercer el ministerio presbiteral en la Iglesia, nos está presentando aquello que los pastores deben transmitir a todo el pueblo de Dios; en segundo lugar (y sólo en esto no fijaremos) pone en evidencia los aspectos teológicos de la liturgia que los futuros sacerdotes deben conocer y, así, nos recuerda a todos lo principal de la teología de la liturgia.

Al tratar de la importancia de la liturgia, trae a colación que Cristo “en la liturgia ejerce sin interrupción en favor nuestro su función sacerdotal por medio del Espíritu Santo y, después, retoma el número segundo de *Sacrosanctum Concilium* para recordar que la liturgia realiza la obra de nuestra redención y “contribuye en sumo grado a que los fieles expresen en su vida, y manifiesten a los demás el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia”.

En el n.9 de la Instrucción se recuerdan como bases de la vida litúrgica: la historia de la salvación, el misterio pascual de Cristo, la genuina naturaleza de la Iglesia, la presencia de Cristo en los actos litúrgicos y la espera de la venida del Señor (también hace referencia a la Palabra de Dios, la oración, adoración y acción de gracias). Se requiere, por lo tanto, una cierta formación y profundización teológica, a la que todo fiel cristiano debería poder tener acceso.

Después, a partir del número 44, recuerda la conexión que existe entre la liturgia y la doctrina de la fe, e invita a investigar cuidadosamente en la tradición del culto divino lo que se refiere a la naturaleza de la Iglesia y la doctrina sobre los sacramentos. En el n.49 cita SC 5-11 para justificar que se explique teológicamente la naturaleza de toda la liturgia, fijándose especialmente en el misterio pascual de Cristo, del que reciben su fuerza todos los sacramentos y sacramentales, y en la presencia de Cristo en la liturgia; tampoco se puede olvidar la asamblea litúrgica como manifestación de la Iglesia, pueblo de Dios.

²⁰ *Código de Derecho Canónico* (Madrid 1983).

²¹ *Catechismus Catholicae Ecclesiae* (Ciudad del Vaticano 1993).

b) CARTA APOSTÓLICA A LAS XXV AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN SOBRE LA LITURGIA.

Este documento ofrece, en su relativa brevedad, una visión amplia de lo que ha supuesto la *Sacrosanctum Concilium* en la vida de la Iglesia, de los avances, dificultades y pautas a seguir en el futuro.

Después de hacer un breve recorrido histórico de lo que fue la reforma de la liturgia desde Trento hasta el Vaticano II, recuerda lo que el mismo Juan Pablo II dijo en la Carta *Dominicae Cenaе*: “Existe un vínculo estrechísimo y orgánico entre la renovación de la liturgia y la renovación de toda la Iglesia. La Iglesia no sólo actúa, sino que se expresa también en la liturgia, vive de la liturgia y saca de la liturgia las fuerzas para la vida”²².

A continuación va repasando los principios directivos de la Constitución sobre la liturgia: a) la actualización del misterio pascual (con referencia explícita a las presencias de Cristo), b) la lectura de la Palabra de Dios, c) La Iglesia se manifiesta a sí misma. Tras esto, se ocupa de la renovación de la vida litúrgica, con las dificultades y los obstáculos que deben superarse en el ámbito pastoral.

c) MENSAJE A LOS XL AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN SOBRE LA LITURGIA.

Estas celebraciones del aniversario son la ocasión para que los papas den indicaciones oportunas sobre el contenido de los documentos del Vaticano II y sobre su aplicación. Con frecuencia, las enseñanzas dogmáticas no experimentan nuevas aportaciones, aunque es significativo ver los aspectos en los que se insiste.

La primera afirmación significativa, que nos evoca lo que ya hemos señalado antes, es que se sitúa “la liturgia en el horizonte de la historia de la salvación, cuyo fin es la redención humana y la perfecta glorificación de Dios”²³, con la doble dimensión, descendente y ascendente.

Acto seguido alude a la actualización de la salvación que se realiza en la liturgia y a la presencia de Cristo, a la que está asociada la Iglesia²⁴. Y concluye el número diciendo: “Toda celebración litúrgica es, por consiguiente, obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo místico, culto público integro, en el que se participa, pregustándola, en la liturgia de la Jerusalén celestial. Por esto, la liturgia es la cumbre a la que tiende la acción de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza”²⁵.

Casi al final del documento, después de numerosas indicaciones de tipo más pastoral o prácticas, señala: “La promulgación de la constitución *Sacrosanctum concilium*

²² JUAN PABLO II, «Carta apostólica *Vicesimus quintus annus*», n.4. Cf. ÍD., «Carta *Dominicae Cenaе*. 24-2-1980, n.13»: *Acta Apostolicae Sedis* 72 (1980) 146.

²³ JUAN PABLO II, «Mensaje *Spiritus et Sponsa*», n.2.

²⁴ Cf. *Ibíd.*

²⁵ *Ibíd.*

ha marcado, en la vida de la Iglesia, una etapa de fundamental importancia para la promoción y el desarrollo de la liturgia. La Iglesia, que, animada por el soplo del Espíritu Santo, vive su misión de sacramento o signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano, encuentra en la liturgia la expresión más alta de su realidad misteriosa²⁶.

d) EL *CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO* DE 1983.

A nadie se le escapa que el Código no es un tratado de teología ni un compendio litúrgico, pero en el libro IV, al ocuparse de la función de santificar de la Iglesia, hace afirmaciones que recogen las enseñanzas del Concilio en materia litúrgica.

El primer canon dedicado a la función de santificar, dice: “La Iglesia cumple la función de santificar de modo peculiar a través de la sagrada liturgia, que con razón se considera como el ejercicio de la función sacerdotal de Jesucristo, en la cual se significa la santificación de los hombres por signos sensibles y se realiza según la manera propia a cada uno de ellos, al par que se ejerce íntegro el culto público a Dios por parte del Cuerpo místico de Jesucristo, es decir, la Cabeza y los miembros” (c.834 §1).

También tiene especial interés para nosotros lo que dice el canon 837: “Las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la misma Iglesia, que es «sacramento de unidad», es decir, pueblo santo reunido y ordenado bajo la guía de los Obispos; por tanto, pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia, lo manifiestan y lo realizan; pero afectan a cada uno de sus miembros de manera distinta, según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual” (c.837 §1).

Además, cuando trata de los ministros, de las disposiciones y de todo lo que se refiere a la ordenación de la liturgia, presenta aspectos que se inspiran y desarrollan cuanto ha afirmado la *Sacrosanctum Concilium* y las enseñanzas posteriores del magisterio.

e) EL *CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA*.

Este libro es un verdadero compendio de la fe de la Iglesia y de las verdades (dogma) que en ella se contienen. Es verdad que se pueden completar en muchos aspectos o variar la forma de presentar el contenido, pero las palabras de Juan Pablo II en la Constitución apostólica *Fidei depositum* (n.5), con la que se presenta el Catecismo, tienen una gran fuerza: “El *Catecismo de la Iglesia Católica* que aprobé el 25 de junio pasado, y cuya publicación ordeno hoy en virtud de la autoridad apostólica, es una exposición de la fe de la Iglesia y de la doctrina católica, atestiguadas o iluminadas por la Sagrada Escritura, la Tradición apostólica y el Magisterio eclesiástico. Lo reconozco como un instrumento

²⁶ *Ibíd.*, n.16.

válido y autorizado al servicio de la comunión eclesial y como norma segura para la enseñanza de la fe. Dios quiera que sirva para la renovación a la que el Espíritu Santo llama sin cesar a la Iglesia, Cuerpo de Cristo, en peregrinación hacia la luz sin sombra del Reino”.

También es muy esclarecedor lo que la misma Constitución dice (n.4) sobre la articulación de las distintas partes del Catecismo, puesto que hace girar todo sobre la liturgia: “Las cuatro partes se articulan entre sí: el misterio cristiano es el objeto de la fe (primera parte); es celebrado y comunicado en las acciones litúrgicas (segunda parte); está presente para iluminar y sostener a los hijos de Dios en su obrar (tercera parte); es el fundamento de nuestra oración, cuya expresión privilegiada es el *Padrenuestro*, que expresa el objeto de nuestra petición, nuestra alabanza y nuestra intercesión (cuarta parte). La Liturgia es, por sí misma, oración; la confesión de la fe tiene su justo lugar en la celebración del culto. La gracia, fruto de los sacramentos, es la condición insustituible del obrar cristiano, igual que la participación en la Liturgia de la Iglesia requiere la fe. Si la fe no se concreta en obras permanece muerta (cf. St 2,14-26) y no puede dar frutos de vida eterna”.

La segunda parte del Catecismo está específicamente dedicada a la liturgia: primero trata de la liturgia fundamental (teología de la liturgia), en el capítulo primero, y luego, en el segundo capítulo, los aspectos más pastorales. Después se ocupa de cada uno de los sacramentos y de otras celebraciones.

Todo el texto del Catecismo que se refiere a la liturgia está apoyado en la *Sacrosanctum Concilium* e ilumina sus enseñanzas al ponerlas en relación con otros aspectos de la liturgia y de la enseñanza de la Iglesia. Todo se centra en el Misterio de Cristo, que nos introduce en la liturgia como obra de la Santísima Trinidad.

Entre las muchas frases de la Constitución sobre la liturgia que se recogen y las afirmaciones de teología litúrgica, vamos a tomar un párrafo del comienzo del capítulo primero, que me parece un resumen acertado de todo lo que se afirma: “El día de Pentecostés, por la efusión del Espíritu Santo, la Iglesia se manifiesta al mundo. El don del Espíritu inaugura un tiempo nuevo en la *dispensación del Misterio*: el tiempo de la Iglesia, durante el cual Cristo manifiesta, hace presente y comunica su obra de salvación mediante la Liturgia de su Iglesia, «hasta que él venga» (1 Cor 11,26). Durante este tiempo de la Iglesia, Cristo vive y actúa en su Iglesia y con ella ya de una manera nueva, la propia de este tiempo nuevo. Actúa por los sacramentos; esto es lo que la Tradición común de Oriente y Occidente llama la *Economía sacramental*; ésta consiste en la comunicación (o

dispensación) de los frutos del misterio pascual de Cristo en la celebración de la liturgia sacramental de la Iglesia” (n.1076).

5. LOS LIBROS LITÚRGICOS.

Aunque no podemos detenernos, en este apartado, todo lo que sería necesario y no es posible entrar en el análisis detallado, tampoco podemos dejar de hacer algunas reflexiones generales.

En los libros litúrgicos se contiene los elementos necesarios para la celebración. Muchos de los textos, especialmente las oraciones, pertenecen desde hace muchos siglos a la tradición orante de la Iglesia y expresan la fe que se transmite de una generación a otra.

La llamada *reforma litúrgica*, igual que pretendía Pío V, intenta devolver a la liturgia romana todo su esplendor, recuperando todo lo que es posible de la tradición litúrgica más genuina.

Además, y esto es una novedad fruto del Concilio, todos los libros litúrgicos se han enriquecido con los “*praenotanda*”, unas introducciones que además de las indicaciones para la celebración adecuada y las características de cada rito (esto también se encontraba en los libros publicados desde el concilio de Trento) se dan indicaciones doctrinales y teológicas sobre cada sacramento. No es un tratado dogmático, por supuesto, pero se explica lo esencial del sacramento o de la celebración.

Especial riqueza tienen la *Ordenación general del Misal Romano*, la *Ordenación de las lecturas de la Misa* y la *Ordenación de la Liturgia de las Horas*. Todos los rituales comienzan con esta introducción que es oportuno conocer para entender lo que hacemos y porqué lo hacemos. Es más, se trata de textos que todos los fieles deberían conocer, para una celebración adecuada y para una formación suficiente en su vida cristiana.

Luego, las oraciones son también susceptibles de un estudio profundo, para desentrañar todo el contenido teológico y espiritual que tienen. Especial aplicación puede tener el estudio de las oraciones del Misal, por la frecuencia con que se utilizan y el gran beneficio que puede reportar para los pastores y para los fieles.

6. REFLEXIÓN FINAL.

En este año de la fe, que se acerca a su fin, quiero tomar unas palabras de la Carta apostólica *Porta fidei* con la que Benedicto XVI²⁷ lo convocaba. Al principio de la Carta ya se indica que la puerta de la fe que nos introduce en la Iglesia “cuando la Palabra de

²⁷ Cf. BENEDICTO XVI, «Carta apostólica *Porta fidei*. 11-10-2011»: *L'osservatore romano* (ed. española) n.43 (2011) 2-5.

Dios se anuncia y el corazón se deja plasmar por la gracia que transforma”; este camino, que dura toda la vida, “empieza con el Bautismo, con el que podemos llamar a Dios con el nombre de Padre” (n.1). Más adelante invita a “intensificar la celebración de la fe en la liturgia, y de modo particular en la Eucaristía, que es la cumbre a la que tiende la acción de la Iglesia y también la fuente de donde mana toda su fuerza” (n.9). Por la fe llegamos al “encuentro con una Persona (Cristo) que vive en la Iglesia. A la profesión de fe, de hecho (en el Catecismo de la Iglesia Católica), sigue la explicación de la vida sacramental, en la que Cristo está presente y actúa, y continúa la construcción de su Iglesia. Sin la liturgia y los sacramentos, la profesión de fe no tendría eficacia, pues carecería de la gracia que sostiene el testimonio de los cristianos” (n.11).

Estas afirmaciones del Papa Benedicto XVI, al final de nuestra intervención, sirven para recordarnos la conexión íntima entre lo que creemos y lo que celebramos. Desde el Vaticano II se ha intentado intensificar la reflexión y el conocimiento de ese contenido de fe, para acrecentar la vida cristiana en la Iglesia.

Hay quien ha dicho que la historia de la Iglesia es la historia del seguimiento de Cristo, siempre anhelado y no siempre conseguido. También esto se puede aplicar al conocimiento de la teología de la liturgia.

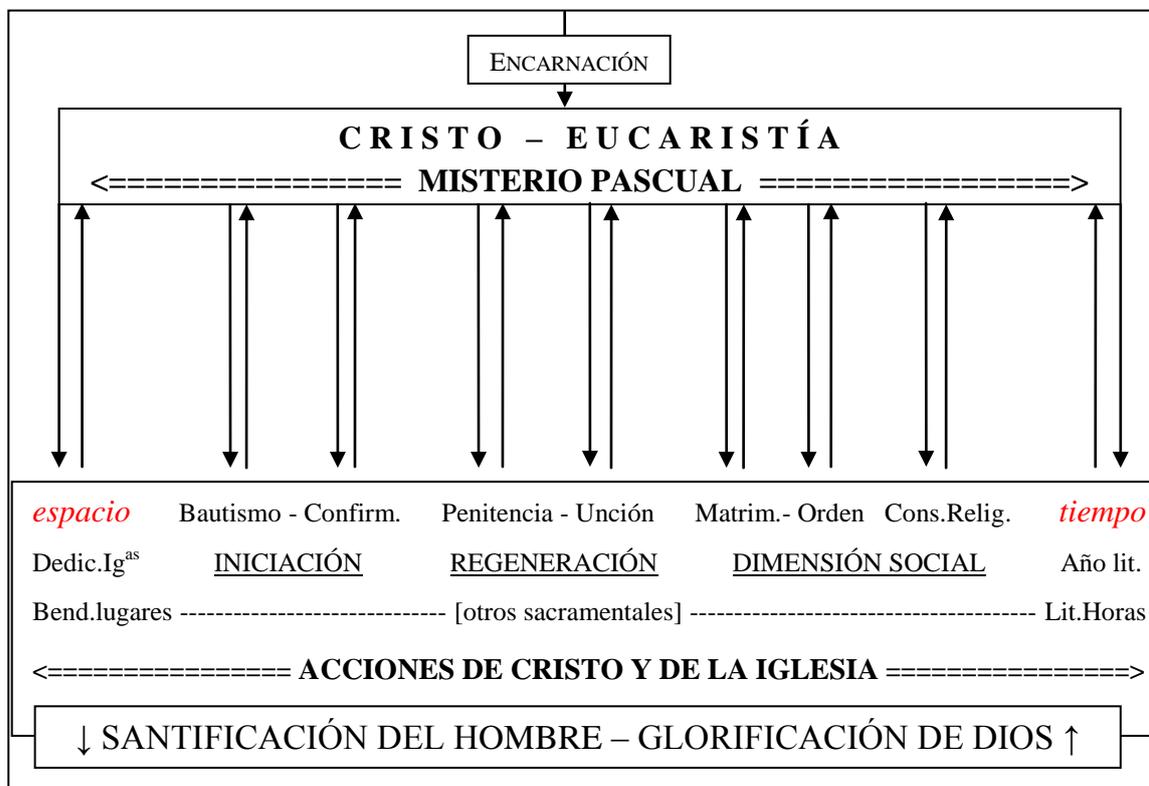
Es un empeño de la Iglesia en el que todos debemos participar, cada uno según sus propias capacidades. Es mucho lo que hemos avanzado, pero siempre quedará una gran tarea, pues el conocimiento de Cristo, de la salvación de Dios, es inagotable. Hemos puesto la mano en el arado..., no debemos volver la vista atrás, sino empeñarnos con ilusión en el crecimiento de la Iglesia, que es, en definitiva, nuestro propio crecimiento.

Juan Manuel Sierra López
Astorga, 17 de octubre del 2013.

«UNIVERSO LITÚRGICO-SACRAMENTAL»

PADRE – HIJO – ESPÍRITU SANTO

<TRINIDAD>



DEL PADRE POR EL HIJO EN EL ESPÍRITU SANTO

Padre

Esp. ↑ ↓ Santo

XTO



Iglesia

AL PADRE POR EL HIJO EN EL ESPÍRITU SANTO

